



**GERNIKA RACING ELKARTEA**  
C/ MESTIKABASO 57 BAJO/BAJO  
48300 GERNIKA-LUMO (Bizkaia)  
e-mail: info@gernikaracing.com

## NORMATIVA VENTA AMBULANTE XVIII RALLYE GERNIKA-LUMO

La Escudería Gernika Racing Elkartea elabora la siguiente normativa para la Venta Ambulante durante el XVIII Rallye Gernika-Lumo 2011, además del cumplimiento de las normativas vigentes locales y autonómicas.

1. Solicitud de venta enviando el presente formato a:

Gernika Racing Elkartea  
[info@gernikaracing.com](mailto:info@gernikaracing.com)

2. Fecha límite para la solicitud el 14/10/2011, a las 20h00.
3. Horario límite de instalación del puesto de venta, el sábado 15 de Octubre por la mañana a las 13h00.
4. Zona de instalación: a lo largo del tramo, fuera de zonas prohibidas al Público, respetando una distancia mínima desde el eje de la carretera hasta el puesto de 20 metros (normativa Federación Internacional de Automovilismo).
5. Totalmente prohibida la instalación de venta ambulante en el Parque de Trabajo ni en el área de verificaciones.

EMPRESA VENTA AMBULANTE:	
RESPONSABLE PUESTO DE VENTA:	
MATRICULA VEHICULO VENTA:	
OTROS:	

---

Enviar el presente documento cumplimentado y resguardo de ingreso de los honorarios al email arriba indicado. Honorarios: Permiso venta para el día: 200€. Ingreso en la cuenta Nº 2095 0321 70 9107460246 (Bilbao Bizkaia Kutxa. Titular: Gernika Racing Elkartea). La organización entregara las acreditaciones de venta en las verificaciones administrativas en P.I. Bekoibarra, 35 (Ipar Tabernie). Todo puesto de venta sin la debida acreditación será conminado al cese de la actividad.